



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495
Correo electrónico info@iederozo.edu.co

ACTA PARA SUBSANAR DOCUMENTOS

contratar “SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO, REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ROZO” CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LA -INVITACION PUBLICA NO. 1151.20.3.005

Siendo las 2:30 p.m. horas del día 02 de agosto del 2021, se reunió la Lic. MARIA MABEL CASTILLO Rectora de la Institución Educativa De Rozo, con el fin de realizar evaluación a los requisitos habilitantes presentados por el proponente **DIANA CAROLINA RIVERA HERRERA** dentro del término establecido en el acta de evaluación (UN DIA HABIL) de la invitación publica No. **1151.20.3.005**

Lo anterior teniendo en cuenta que en el acta de evaluación de fecha 30 de julio de 2021, se estableció que el proponente anteriormente mencionado debía subsanar los siguientes documentos:

1. Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
2. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.

Para lo cual envían respuesta dentro del término establecido en el acta de evaluación el día 02 de agosto de 2021.

En visto lo anterior la rectora concluye que los documentos aportados por el Proponente corresponden aquellos que se exigieron en el acta de evaluación inicial y por lo tanto se subsana la propuesta; Por lo anterior se recomienda adjudicar el contrato al proponente **DIANA CAROLINA RIVERA HERRERA.**

Para Constancia firman las partes que intervienen a los dos (02) días del mes de agosto de 2021.

Lic. MARIA MABEL CASTILLO
RECTORA